

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

ADQUISICIONES

**MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO ARRIENDO
PISCINA DOÑIHUE - LO MIRANDA PARA TALLER DE
NATACIÓN 2025**

DECRETO ALCALDICIO N°: 00025/2025

DOÑIHUE, LUNES, 6 DE ENERO DE 2025

VISTO:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y su texto refundido.
2. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento aprobado por Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.
3. Directiva de Contratación Pública N°10 que da instrucciones para la utilización del trato directo.
4. El Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 09 de Diciembre 2024, que asume como Alcalde el Sr. Boris Acuña González.
5. El Decreto Alcaldicio N°2683 de fecha 10 de diciembre 2024, quien delega firma a Don Edinson Toro Rojas "Por orden del Alcalde" Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante **memorandum N°00330/2024** de fecha 26 de diciembre de 2024, el Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Doñihue solicita a la Unidad de Adquisiciones gestionar el arriendo de piscina con acceso a baños y camarines (12 clases para 30 niños de la comuna), para las localidades de Lo Miranda y Doñihue, por el mes de enero 2025.
2. Que, el **Decreto N°661** del Ministerio de Hacienda, Aprueba Reglamento de la **Ley N°21.634**, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en su **artículo 71, N°7, letra b)**, faculta a acudir al trato directo "Cuando el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales". Para lo cual se realizó el costo en que se incurriría al realizar un proceso de licitación pública:

COSTO DE LICITACIÓN - COMUNICACIONES					
Proceso	Personal que forma parte del proceso	Sueldo Bruto (publicado en Portal de Transparencia)	Horas hombre	Valor H/H	Monto total H/H
Definición del requerimiento desde la Unidad Solicitante	Solicitante	944.573	3	5.367	16.101
	Jefe/Director Unidad Solicitante	1.703.207	1	9.677	9.677
Autorización del requerimiento	Administrador Municipal	2.768.251	1	15.729	15.729
Elaboración de Bases Técnicas y Administrativas	Profesional de Adquisiciones	1.738.452	7	9.878	69.143
	Profesional Unidad Requirente	1.703.207	7	9.677	67.741
Revisión y Visación de Bases Técnicas y Administrativas	Encargado Unidad de Adquisiciones	2.430.943	1	13.812	13.812
	Jefe/Director Unidad Solicitante	1.703.207	1	9.677	9.677
	Director de Control	3.513.151	1	19.961	19.961
Elaboración del Decreto Aprueba Bases	Profesional de Adquisiciones	1.738.452	2	9.878	19.755
Revisión y Visación Decreto Aprueba Bases	Encargado Unidad de Adquisiciones	2.430.943	1	13.812	13.812
	Director de Control	3.513.151	1	19.961	19.961
	Secretaría Municipal	3.552.779	1	20.186	20.186
	Alcaldesa	5.856.313	1	33.275	33.275
Creación de Licitación en Sistema de Información	Profesional de Adquisiciones	1.738.452	2	9.878	19.755
Autorización y Publicación de Licitación	Encargado Unidad de Adquisiciones	2.430.943	2	13.812	27.624
Gestión de Preguntas	Profesional de Adquisiciones	1.738.452	3	9.878	29.633
	Profesional Unidad Requirente	2.500.316	3	14.206	42.619
Preparación de ofertas para evaluar	Profesional de Adquisiciones	1.738.452	4	9.878	39.510
Comisión Evaluadora	Jefe/Director Unidad Solicitante	1.703.207	3	9.677	29.032
	Directivo otra Unidad	3.520.587	3	20.003	60.010
	Encargado Unidad de Adquisiciones	2.430.943	3	13.812	41.437

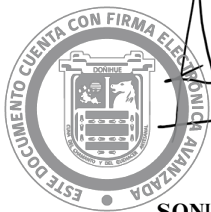
Elaboración del Informe de Apertura y Evaluación	Profesional de Adquisiciones	1.738.452	4	9.878	39.510
Aprobación del Informe de Apertura y Evaluación	Jefe/Director Unidad Solicitante	1.703.207	1	9.677	9.677
	Directivo otra Unidad	3.520.587	1	20.003	20.003
	Encargado Unidad de Adquisiciones	2.430.943	1	13.812	13.812
Elaboración del Decreto de Adjudicación	Profesional de Adquisiciones	1.738.452	2	9.878	19.755
Revisión y Visación Decreto de Adjudicación	Encargado Unidad de Adquisiciones	2.430.943	1	13.812	13.812
	Director de Control	3.513.151	1	19.961	19.961
	Secretaría Municipal	3.552.779	1	20.186	20.186
	Administrador Municipal	3.520.587	1	20.003	20.003
Creación de la Publicación de Adjudicación	Profesional de Adquisiciones	1.738.452	2	9.878	19.755
Autorización y Publicación de Adjudicación	Encargado Unidad de Adquisiciones	2.430.943	2	13.812	27.624
Envío orden de compra y/o contrato	Profesional de Adquisiciones	1.738.452	2	9.878	19.755
Costo económico de evaluación de licitación					862.306

- Que, el artículo 51 del Reglamento de Compras establece "Procedimiento de Trato o Contratación Directa: Los tratos directos que se realicen en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 y 10 bis requerirán de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes proveedores, con excepción de aquellos tratos o contrataciones directas contenidas en los números 3, 4, 6 y 7 del artículo 10".
- Que, el requerimiento realizado por el Director de Desarrollo Comunitario, incluye la cotización del proveedor **SINDICATO DE TRABAJADORES INTEREMPRESAS AGRISUPER**, por un monto total de **\$2.380.000.- IVA incluido**, la cual considera los servicios requeridos para la localidad de Lo Miranda.
- Que, el requerimiento realizado por el Director de Desarrollo Comunitario, incluye la cotización del proveedor **TURISMO MANANTIAL SPA**, por un monto total de **\$856.800.- IVA incluido**, la cual considera los servicios requeridos para la localidad de Doñihue.
- Que, la Dirección de Administración y Finanzas, a través del correspondiente certificado de disponibilidad presupuestaria validó que el Municipio sí cuenta con los recursos necesarios para realizar la presente contratación.

DECRETO

- AUTORIZÉSE** trato directo para la contratación de arriendo de piscina con acceso a baños y camarines, en localidad de Lo Miranda y Doñihue por el mes de enero 2025, al proveedor **SINDICATO DE TRABAJADORES INTEREMPRESAS AGRISUPER**, por un monto total de **\$2.380.000.- IVA incluido**. Y al proveedor **TURISMO MANANTIAL SPA**, por un monto total de **\$856.800.- IVA incluido**.
- EMÍTASE** la respectiva Orden de Compra en el Portal Mercado Público por parte de la Unidad de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Doñihue.
- IMPÚTESE** el gasto correspondiente a la contratación antes señalada, con cargo al presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Doñihue para el año 2025.
- PUBLÍQUESE** el presente decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



SONIA SOTO SOTO
Secretaria Municipal



EDINSON TORO ROJAS
Administrador Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CDP	Digital	Ver		
MEMO	Digital	Ver		
COT01	Digital	Ver		
COT02	Digital	Ver		

ETR/tgc

DISTRIBUCIÓN:

TOMÁS GÁLVEZ CARRENO - ENCARGADO ADQUISICIONES ADQUISICIONES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=20589619&hash=38ce8>